

MENDOZA, 24 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 37839/2023, en las que Secretaría Administrativa Económica Financiera eleva la propuesta de actualización de los montos mínimos y máximos para becas, con Plan de Actividades de esta Facultad para el ciclo 2024;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - punto 32.2 de la Resolución N° 273/2015-CD.

Que por Resolución N° 860/2022-FI se establecieron los montos mínimos y máximos para becas, con Plan de Actividades de esta Facultad, resultando necesario actualizarlos.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución y dictar una nueva.

El contenido del Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 860/2022-FI por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes montos mínimos y máximos de referencia, para el estipendio correspondiente a las becas con Plan de Actividades de la Facultad de Ingeniería, para el ejercicio 2024:

REFERENCIA	VALOR	DEDICACIÓN
VALOR MÍNIMO	\$20.000.-	10 horas de dedicación o su proporcional (dedicación máxima 20 horas)
VALOR MÁXIMO	\$ 40.000.-	10 horas de dedicación o su proporcional (dedicación máxima 20 horas)


ARTÍCULO 3°.- Disponer que los valores citados en el Artículo precedente, entrarán en vigencia para todas las becas con Plan de Actividades que se otorguen a partir de ciclo 2024.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 712/2023




LIC. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA